

RESOLUCIÓN N° 850/2009

VISTO : La cantidad de Pedidos de Informes que el Departamento Ejecutivo Municipal no ha contestado y

CONSIDERANDO :

Que esta actitud ubica al Ejecutivo Municipal en una posición clara de rebeldía, como también de querer y por todos los medios a su alcance, obstaculizar la labor de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que de lo expresado en el párrafo anterior, además de rebeldía y obstaculización a que se hace mención, se desprende que existe también una clara violación a lo que en estos casos en especial establece el inc. 10 del Art. 71° de la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, el que se encuentra comprendido dentro de los respaldos que otorga en su encabezamiento el Art. 199° de la Constitución Provincial.-

Que ante esta situación y a los efectos de dejar bien en claro la gravedad del caso que nos ocupa, se hace necesario confeccionar un listado completo de los informes solicitados al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre lo que no sabemos si es por negligencia o por intención de ocultamiento de datos por parte de diversos funcionarios, los mismos aún se encuentran sin ser respondidos y con todos los plazos que otorga la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades y la Constitución Provincial, por demás vencidos, siendo su detalle el siguiente :

- 09/02/09 Nota N° 1.071/2009. Situación Catastral del predio para el Proyecto La Ilusión de los Señores Mussé y Cassino.-
- 07/04/09 Nota S/N . Pedido de Informe sobre aportes municipales en el Festival de la Cueca y el Damasco.-
- 22/04/09 Nota S/N. Pedido de Informe acerca si ha existido notificación de la Suprema Corte de Justicia en el caso de los Bonos Petrom.-
- 06/05/09 Nota S/N. Solicitud de información acerca de los trámites realizados para el mejoramiento de la cantidad y calidad del agua potable en el Departamento.-
- Expediente N° 1.254-R-09. Robles Nancy. Solicitud de sumario administrativo al funcionario municipal Daniel Quiroga por denuncia de persecuciones políticas realizadas por Robles Nancy.-
- 20/05/09 Nota N° 1.258/09. Pedido de Informe sobre personal que se desempeña con la modalidad Horas Cátedras.-
- 20/05/09 Nota N° 1.264/09. Pedido de Informe acerca de la situación de los estudios o proyectos realizados para la construcción de cloacas en el Departamento.-
- 11/06/09 Expediente N° 1.259-F-2009. Flores Carlos. Solicitud de copia certificada de Expediente N° 690-O-08, mediante el cual reclama pago por producción de la Fiesta de la Vendimia y Festival de la Cueca y el Damasco.-
- 11/06/09 Nota S/N. Solicitud de Nota al Departamento Ejecutivo mediante la cual garantice la disponibilidad de fondos para asegurar el pago a personal contratado durante todo el año 2009.-
- 17/06/09 Nota S/N. Pedido de informe sobre los cambios efectuados en la Licitación pública N° 02/09 por el recálculo en la adquisición de combustible para el parque automotor municipal.-
- 02/09/09 Nota S/N. Pedido de Informe sobre gastos realizados en las Fiestas Patronales del Departamento.-
- 10/09/09 Nota S/N. Pedido de Informe acerca de la denuncia realizada por el

ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)

PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Sr. González Carlos contra Zamarreño Dardo, delegado en el Distrito de La Dormida.-

- 24/09/09 Resolución. Solicitud de información acerca del Loteo Arenas Raffo en Villa Cabecera.-
- 01/10/09 Nota S/N. Pedido de Informe sobre el estado edificio donde funcionaba la Escuela Francisco Croce sito en calle 29 de Octubre de la Villa Cabecera.-
- 08/10/09 Nota N° 2.011/09. Pedido de Informe acerca del lugar y situación en la que se encuentra el equipo de aire acondicionado que se compró para el colectivo municipal.-

Que a juzgar de cómo están las cosas hoy y de no tomar urgentes medidas, los miembros de este Honorable Cuerpo, como también su personal, fundamentalmente los de mayor jerarquía, corren serio peligro de quedar comprendidos dentro de los alcances que establecen el Art. 203° y sus incs. 1 y 2 de la Constitución de la Provincia.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Emplazar en cinco (5) días corridos al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, a contar del día y hora en que sea notificada la presente Resolución para que se de respuesta a todos los Pedidos de Informe que se detallan en los considerandos, ello en razón de haberse vencido todos los plazos, que en este caso otorga la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades en el Art. 71° inc. 10 que textualmente dice: "podrá hacer venir al lugar de sesiones al o los secretario del Departamento Ejecutivo para pedirle los informes y explicaciones que estime convenientes citándolos con un día de anticipación por lo menos, salvo los casos de urgencia, y comunicándoles en la citación los puntos sobre los cuales deban informar. Podrá también el Concejo, pedir al Departamento Ejecutivo los datos e informes que crea necesarios. Estos pedidos de informes deberán ser contestados, debidamente fundados, en un plazo no mayor de diez (10) días, prorrogables por otro plazo igual cuando la complejidad de lo requerido así lo exija previa comunicación al Concejo. La contestación y sus fundamentos deberán ser leídos por Secretaría en la primera sesión ordinaria o extraordinaria, posterior a su ingreso.-

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente Resolución, incluidos sus considerandos, a la Fiscalía de Estado de la Provincia para conocimiento.-

ARTÍCULO 3°.- Para el caso de que el Departamento Ejecutivo, vencido el plazo otorgado en el Artículo 1°, persista en su decisión de no responder, sea declarado en situación de rebeldía.-

ARTÍCULO 4°.- Para el caso de que se produzca lo expresado en el Artículo 3°, este Honorable Concejo Deliberante se considerará en pleno derecho para iniciar todas las acciones legales que el caso requiera.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----


DIANA BARRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mzn.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA


PRESIDENTE
Santa Rosa Mza.